INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROVISION DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN DE "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR

Caacupé, 16 de julio de 2020.

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por vía de la excepción de "Adquisición de Bienes para el Desayuno/Merienda Escolar".

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución GDC N° 410/2020, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por Vía de la Excepción Nro. 02/2019 "Adquisición de Bienes para el Desayuno/Merienda Escolar" fue realizada en fecha 13 de julio del 2020 siendo las 08:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres ofertas de las siguientes empresas:

1. LADERO PARAGUAYO S.A, con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **1354** del 13 de julio de 2020, siendo las 08:00 horas.

2. VIDEL S.A, con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **1352** del 13 de julio de 2020, siendo las 08:00 horas.

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA · Secretaría de Educación Cultura y Deportes

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

1. **LADERO PARAGUAYO S.A**

OFERENTE N° 1
LADERO PARAGUAYO S.A

Monto total del ítem N° 1: Galletita dulce Gs. 680.652.420

Monto total del ítem N° 2: Galletita dulce con semilla de Chía Gs. 651.882.200

Monto total del ítem N° 3: Banana Gs.1.409.376.600

PRECIO TOTAL DE LOS TRES ITEM :2.741.911.220

DOCUMENTOS	PRESENTA O NO PRESENTA
Formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta
Garantía De Mantenimiento De Oferta	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta
- Copia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta / poder especial para representante de la firma.	Presenta

Ha presentado su respectiva dirección de correo electrónico requerida en la Resolución **DNCP N° 2490/19** en la cual se reglamenta la utilización de la misma para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consulta en los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 2051/2003, según la siguiente planilla:

LADERO PARAGUAYO S.A	**hugo.caceres@ladero.com.py ladero@ladero.com.py**

2. **VIDEL S.A**

OFERENTE N° 2
VIDEL S.A

Monto total del ítem N° 1: Galletita dulce Gs. 688.300.200

Monto total del ítem N° 2: Galletita dulce con semilla de Chía Gs. 655.524.00

Monto total del ítem N° 3: Banana Gs.1.529.556.000

PRECIO TOTAL DE LOS TRES ITEM :2.873.380.200

DOCUMENTOS	PRESENTA O NO PRESENTA
Formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta
- Garantía De Mantenimiento De Oferta	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta
- Copia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta / poder especial para representante de la firma.	Presenta

Ha presentado su respectiva dirección de correo electrónico requerida en la Resolución **DNCP N° 2490/19** en la cual se reglamenta la utilización de la misma para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consulta en los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 2051/2003, según la siguiente planilla:

VIDEL S.A	***villasboacaceres@gmail.com***

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de Educación Cultura y Deportes

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:
Ninguna.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:50 horas a los 13 días del mes de julio del año dos mil veinte.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Documentales para la evaluación	LADERO PARAGUAYO S.A.	VIDEL S. A
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE PRESENTA PÓLIZA**	**CUMPLE PRESENTA PÓLIZA**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS:

ITEMS	***LADERO PARAGUAYO S. A***	***VIDEL S.A***
N° 1: Galletita dulce	*Gs. 680.652.420*	*Gs. 688.300.200*
N° 2: Galletita dulce con semilla de Chía	*Gs. 651.882.200*	*Gs. 655.524.000*
N° 3: Banana	*Gs.1.409.376.600*	*Gs.1.529.556.000*

Con relación a este punto se informa que las ofertas presentadas por las empresas, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección.

PRECALIFICACIÓN POR ITEMS

ITEMS	***EMPRESA***
N° 1: Galletita dulce	***LADERO PARAGUAYO S. A***
N° 2: Galletita dulce con semilla de Chía	***LADERO PARAGUAYO S. A***
N° 3: Banana	***LADERO PARAGUAYO S. A***

Asimismo, se observa que la oferta más baja es la oferta presentada por el oferente ***LADERO PARAGUAYO S. A***, por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de ésta conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que expresa cuanto sigue ...Método de evaluación. Punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA · Secretaría de Educación Cultura y Deportes · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentales para la evaluación	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Ha presentado los certificados de producto y empleo nacional
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta la constancia de declaración jurada de bienes y rentas
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto

Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En este orden el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** presenta los certificados de origen y empleo nacional expedido por el MIC

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de Educación Cultura y Deportes

MARGEN DE PREFERENCIA	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	En este punto no se pudo aplicar debido de que las dos ofertas no son locales

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de Educación Cultura y Deportes

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité Evaluador solicitó al departamento de Recursos Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- **LADERO PARAGUAYO S.A. del Lic. Derliz Ivan Espínola Galeano con CI N° 4.333.783, el Sr. Luis Ramón Jean Pujol con CI N° 2.380.579, Sr. Hugo Cáceres Florentín con CI N° 5.382.987 y el Sr Nelson Luis Cáceres Espínola con CI N° 3.950.956.** Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**LADERO PARAGUAYO S. A**
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 *"Alimentos procesados envasados para su distribución"*.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto

Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto
Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.° 80/96 y adjuntar copia simple del Registro de Establecimiento, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgado por el INAN, Patente Municipal y Habilitación Mades del depósito dentro del departamento de la convocante y una certificación de calidad que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto ReglamentarioN°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano.	La empresa Ladero Paraguayo CUMPLE en este punto

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
1. Experiencia requerida	**LADERO PARAGUAYO S. A**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices a) Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. *b)* Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los *4 años.: últimos años 2016-2017-2018 - 2019*	**CUMPLE EN ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS**
Capacidad técnica: **El oferente deberá:**	**CUMPLE LA CAPACIDAD TECNICA PRESENTANDO TODOS LOS**

a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. b) El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente. c) La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente. d) En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados. e) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. f) Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. g) Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. h) El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	**DOCUMENTOS DE ESTE PUNTO**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**LADERO PARAGUAYO S. A**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Cómo se puede observar la firma Ladero Paraguayo S.A ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitado del Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos se hallan anexo al legajo respectivo.

Análisis de la situación Financiera de los Oferentes.

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: **2016, 2017 y 2018 ó 2017, 2018 y 2019**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018 ó 2017, 2018 y 2019
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016,2017 y 2018 ó 2017, 2018 y 2019
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017 y 2018 ó 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año

No deberá ser negativo en ninguno de los últimos 5 años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)
LADERO PARAGUAYO S.A: Las ratios de la empresa presentada de los últimos tres años son:

RATIO DE LIQUIDEZ	**Monto**						**PROM.**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**Año 2018**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	22.304.321.199	**1,48**	24.719.630.152	**1.97**	**30.617.077.673**	**1,74**	**1,73**
PASIVO CORRIENTE	15.030.708.799		12.500.782.062		17.592.202.150		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**Monto**						**PROM.**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**Año 2018**	**%**	
PASIVO TOTAL	15.030.708.799	**0,59**	12.500.782.062	**0,46**	12.600.650.000	0,49	**0,51**
ACTIVO TOTAL	25.404.167.852		26.923.623.775		25.855.262.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**Monto**						**PROM.**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**Año 2018**	**%**	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	4.045.958.337	**81%**	7.433.501.725	**149%**	7.543.601.825	**151%**	**127%**
CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**LADERO PARAGUAYO S. A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Presenta El Certificado De Cumplimiento Tributario Vigente
Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018 ó 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	Presenta Copia Autenticada de Balances De Los Tres Ultimo Años

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa Ladero Paraguayo S.A se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

GOBERNACIÓN DEL CORDILLERA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"Adquisición de bienes para el Desayuno/Merienda Escolar" – ID N° 383.888"** *en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:*

- La empresa Ladero Paraguayo S.A. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a, **LADERO PARAGUAYO S.A.** En los tres ítems.

N° 1: Galletita dulce	Gs. 680.652.420
N° 2: Galletita dulce con semilla de Chía	Gs. 651.882.200
N° 3: Banana	Gs. 1.409.376.600

Totalizando los tres Ítems en GS. **2.741.911.220** (guaraníes, dos mil setecientos cuarenta y un millones novecientos once mil doscientos veinte mil).

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. Gobernador Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, adjudicar a la Firma Ladero Paraguayo S.A., debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abog. Graciela Medina
Presidente de Comité

Abog. Juan Ramón González
Miembro Comité

Lic. Moisés González Alcaraz
Miembro Comité

INFORME COMPLEMETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROVISION DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN DE "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR.

Presentación de las Muestras

Presentación de las Muestras	LADERO PARAGUAYO S. A
Presentar la muestra correspondiente al ITEM 1 Galletita Dulce, ITEM 2 Galletita Dulce con semilla de chía y/o Sésamo. Las muestras deberán presentarse juntamente con la oferta, la falta de presentación de las muestras se considerará requisito indispensable. Las muestras deberán ajustarse totalmente a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Obs. No se requiere la presentación de muestra correspondiente a la Fruta Fresca Banana En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta	La empresa LADERO PARAGUAYO ha presentado las muestras de los TEM 1 Galletita Dulce, ITEM 2 Galletita Dulce con semilla de chía y/o Sésamo en el momento de la apertura de sobre, la misma ha sido utilizada para la verificación de las especificaciones técnicas requerida, como también si reúne todas las condiciones y características requeridas y solicitadas por la convocante, así mismo, ha cumplido con este requerimiento de la convocante.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abog. Graciela Medina
Presidente de Comité

Abog. Juan Ramón González
Miembro Comité

Lic. Moisés González Alcaraz
Miembro Comité